



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 202/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Martín Damián ALMERARES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Instalaciones Industriales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 202/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.


Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 202/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura

 Instalaciones Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estática y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

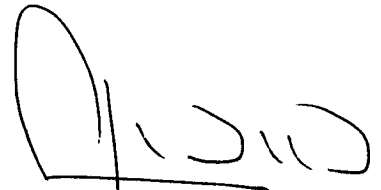


Resistencia de los Materiales, al alumno Martín Damián ALMERARES, Legajo N° 125550, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 276/2014

UTN
mel
DAD
CSA



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior